

Bogotá, - D.C.

NOTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Por medio de la presente, FINAGRO como operador del CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL, delegado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Resolución 084 de 2020 se permite informar:

1. Que con corte al 28 de diciembre de 2020 a las 12:00 pm los siguientes proyectos se encontraban registrados en el **BANCO DE PROYECTOS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES – BPPFC**, conforme las certificaciones expedidas por FINAGRO el 28 de diciembre de 2020.

CODIGO PROYECTO	DI	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20200520_0931_00	901008093	INVERSIONES CUBIDES DUSSAN SAS	META	PUERTO LÓPEZ
20200520_7696_00	830063769	COMCOL SAS	META	PUERTO LÓPEZ
20200521_4588_00	900654588	INDUSTRIA DEL ARBOL DURAN Y BOTERO SAS	META	PUERTO LÓPEZ
20200601_6792_00	800155413	ACCION FIDUCIARIA SA	META	PUERTO GAITÁN
20200706_1372_00	1063281372	JUAN PABLO MEDINA PINEDA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
20200708_0852_01	890940852	REFORESTADORA EL GUASIMO SAS	ANTIOQUIA	ANGOSTURA
20200710_5964_00	860025964	TORREMAR S.A.S.	CALDAS	MANZANARES
20200717_3130_00	901013130	TEKUN SAS	CÓRDOBA	CANALETE
20200725_5684_01	901245684	CANUCKS SAS	VICHADA	PUERTO CARREÑO

CODIGO PROYECTO	DI	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20200904_1513_00	901271513	ECOSISTEMA PRODUCTIVO MATAEMONTE SAS	META	PUERTO GAITÁN
20200915_0871_01	900600871	INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA SAS	VICHADA	PUERTO CARREÑO
20200915_0871_02	900600871	INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA SAS	VICHADA	PUERTO CARREÑO
20201007_4240_01	900684240	FONDO DE CAPITAL PRIVADO-VALOR FORESTAL-CAUCHO NATURAL 10	VICHADA	LA PRIMAVERA
20201007_5921_01	900545921	FONDO DE CAPITAL PRIVADO-VALOR FORESTAL-CAUCHO NATURAL 07	VICHADA	LA PRIMAVERA
20201007_7556_01	900667556	FONDO DE CAPITAL PRIVADO-VALOR FORESTAL-CAUCHO NATURAL 09	VICHADA	LA PRIMAVERA

- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.2.6. “Priorización de proyectos y definición de elegibles” del Decreto 130 de 2020, dichos proyectos se presentaron ante el Consejo Directivo del CIF en su sesión del 29 de diciembre de 2020.
- Que el Consejo Directivo del CIF, dejó constancia en acta del 29 de diciembre de 2020, que conforme la distribución aprobada de recursos para el 2021, recomendaba dar la elegibilidad a los proyectos que se relacionan a continuación:

CODIGO PROYECTO	DI	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20200520_0931_00	901008093	INVERSIONES CUBIDES DUSSAN SAS	META	PUERTO LÓPEZ
20200520_7696_00	830063769	COMCOL SAS	META	PUERTO LÓPEZ
20200521_4588_00	900654588	INDUSTRIA DEL ARBOL DURAN Y BOTERO SAS	META	PUERTO LÓPEZ
20200601_6792_00	800155413	ACCION FIDUCIARIA SA	META	PUERTO GAITÁN

CODIGO PROYECTO	DI	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20200706_1372_00	1063281372	JUAN PABLO MEDINA PINEDA	CÓRDOBA	MONTELÍBANO
20200708_0852_01	890940852	REFORESTADORA EL GUASIMO SAS	ANTIOQUIA	ANGOSTURA
20200710_5964_00	860025964	TORREMAR S.A.S.	CALDAS	MANZANARES
20200717_3130_00	901013130	TEKUN SAS	CÓRDOBA	CANALETE
20200725_5684_01	901245684	CANUCKS SAS	VICHADA	PUERTO CARREÑO
20200904_1513_00	901271513	ECOSISTEMA PRODUCTIVO MATAEMONTE SAS	META	PUERTO GAITÁN
20200915_0871_01	900600871	INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA SAS	VICHADA	PUERTO CARREÑO
20200915_0871_02	900600871	INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA SAS	VICHADA	PUERTO CARREÑO
20201007_4240_01	900684240	FONDO DE CAPITAL PRIVADO- VALOR FORESTAL-CAUCHO NATURAL 10	VICHADA	LA PRIMAVERA
20201007_5921_01	900545921	FONDO DE CAPITAL PRIVADO- VALOR FORESTAL-CAUCHO NATURAL 07	VICHADA	LA PRIMAVERA
20201007_7556_01	900667556	FONDO DE CAPITAL PRIVADO- VALOR FORESTAL-CAUCHO NATURAL 09	VICHADA	LA PRIMAVERA

4. Que, en ese sentido, con lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.2.6. “Priorización de proyectos y definición de elegibles” del Decreto 130 de 2020, los proyectos relacionados alcanzan la **ELEGIBILIDAD** y cuentan con UN (1) año a partir de la presente comunicación para establecer la plantación o de lo contrario perderán el derecho al incentivo.
5. Que la elegibilidad aquí prevista para los proyectos señalados no impide que el beneficiario acceda a los créditos e incentivos consagrados en la Ley 101 de 1993, siempre que se destinen a infraestructura accesoria a la reforestación y no a actividades propias de establecimiento y manejo de la plantación.

De conformidad con el Artículo 2.3.1.2.7. el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado para el efecto, en este caso FINAGRO, comunicará a cada interesado que el proyecto alcanzó la ELEGIBILIDAD y la presente comunicación será publicada en la Ventanilla Única Forestal -VUF.

Dado a los 30 días de diciembre de 2020.



CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS
DIRECTOR FORESTAL